



SELLO QVARTOVENTE
MARAVEDIS: AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Don Diego Melgares
de la Villa de Carauaca
Don Juan del Puerto
Notario

Don Custobal Carrasco
Abogado
Juz. Presente

Antonio Melgares Secura

La Villa de Carauaca a cinco de Enero de mil setecientos
y sesenta y ocho. El Comero Justicia y Residencia de esta
Villa. Es hora en las veinticuatro de la tarde de este día
de mil setecientos y sesenta y ocho. Yo el Sr. Don Antonio Joseph de Anasco Abogado
de los Reales Consejos Gov. y Capitan de guerra de esta Villa de
Carauaca por sus señas. caballeros capitulares que firmaron y se pro-

puso en la forma siguiente

Señalase, por fiel Administrador, de las Asaduras y caberos de las
rucas que se maturan en el mercado de ella a Don Antonio Carrasco
Cabaco por el año de esta elección

Memorial. Visto el memorial dado por los favorecidos españoles, por el que solicitan
el nombramiento echo en Alonso Portlan maestro de vacas de leche
de los españoles en lo limpio, como cuando se maturan de la qualifencia que
Corresponde, para que el efecto, quierenga y deba hacerse impersona
laca, y del mismo año para que con sus qualifencia se ponga la causa
por que era malo español que se denunció, y Condicto por la villa
Visto en la forma siguiente

